



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de marzo del presente, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2020, así como la plantilla de personal y la relación de los puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 169, 170 y siguiente, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días. De no presentarse reclamaciones en dicho plazo el acuerdo inicial se elevará a definitivo y, en previsión de tal circunstancia, se hace público el presupuesto consolidado resumido por capítulos, al igual que se relaciona la plantilla de personal.

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS AYUNTAMIENTO		
Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	851.067,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	728.049,13
3	Gastos financieros	1.600,00
4	Transferencias corrientes	124.301,00
6	Inversiones reales	92.776,84
7	Transferencias de capital	500,00
8	Activos financieros	3.005,06
9	Pasivos financieros	66.700,00
	Total	1.868.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	629.400,00
2	Impuestos indirectos	37.500,00
3	Tasas y otros ingresos	400.265,89
4	Transferencias corrientes	719.325,21
5	Ingresos patrimoniales	30.104,00
6	Enajenación de inversiones reales	3,00
7	Transferencias de capital	41.896,84
8	Activos financieros	3.005,06
9	Pasivos financieros	6.500,00
	TOTAL	1.868.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2019

PERSONAL FUNCIONARIO

- Una plaza alto cargo con dedicación exclusiva.
- Una plaza alto cargo con dedicación parcial.

a) Funcionarios de carrera

Administración General

- Una plaza Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Grupo A1/A2. Nivel C.D. 26. En propiedad. Con funciones de Tesorería.
- Una plaza administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22. En propiedad.
- Una plaza agente de la Policía Local. Grupo C1. Nivel C.D. 18.
- Una plaza animador coordinador deportivo y encargado de las instalaciones. Grupo C2. Nivel C.D. 18. En propiedad.

**b) Personal laboral**

- Una plaza electricista de servicios múltiples.
 - Tres plazas peón jardineros y servicios múltiples.
 - Una plaza auxiliar administrativo.
 - Una plaza auxiliar Atención e Información al ciudadano.
 - Una plaza bibliotecaria.
 - Dos plazas encargadas de la limpieza de los edificios municipales.
 - Seis plazas de auxiliar hogar ayuda a domicilio a tiempo parcial. En función del número de horas de asistencia en convenio con Bienestar Social.
 - Dos plaza monitor de deportes.
 - Una plaza personal encargado general y encargado de infraestructuras.
 - Dos plazas socorrista piscina.
 - Dos plazas taquillero piscina.
 - Cuatro plazas profesor de Educación Infantil Personal Técnico Educación Infantil en convenio con JCCM.
 - Una plaza directora Centro de Educación Infanti en convenio con JCCM.
 - Una plaza personal de limpieza a tiempo parcial en convenio con JCCM.
 - Una plaza personal encargado colegio.
 - Otros contratos temporales sujetos a convenio a necesidades inaplazables.
- Ajofrín, 16 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-1399